

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 08 SET. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2183 ./ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 01.03.2018 de Doña; **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 25 de agosto de 2021; Decreto DEM N° 1800 del 02 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 25 de agosto de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador doña **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA**, quien a contar del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, realizara funciones de Terapeuta Ocupacional en la Escuela Básica Bello Horizonte E-693 de Lota, con una carga horaria de 10 hrs. PIE, aumentando su remuneración mensual en \$203.230.- (doscientos tres mil doscientos treinta pesos)

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/YVO/JPBV/hvj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.